

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de marzo del dos mil dieciséis.

En la Villa de Doneztebe-Santesteban y Casa Consistorial, a veintinueve de marzo del dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, baio la Presidencia Sra.Primera Teniente de Alcalde D^a.MARGARITA **ERDOZAIN** AZPILIKUETA, que actúa en sustitución del Sr.Alcalde por encontrarse éste asistidos del infraescrito Secretario **D.JOAQUIN** DUQUE IBARRONDO, concurrieron previa convocatoria en forma, los Concejales que se expresan: D.PEDRO JOSÉ GRACENEA ESAIN, Da.NEREA TELLECHEA SANTESTEBAN, Dª.LEIRE ORTUOSTE GARCÍA, Dª.ALICIA AGESTA ECHECOLONEA y Da.RAQUEL ELORZA VILLANUEVA, con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Justifican su ausencia por vacaciones los siguientes miembros de la Corporación: D.SANTIAGO UTERGA LABIANO, D.ION ECHECOLONEA SENAR Y D.JOSEBA ANDONI MURO CONDE.

Comprobado por el Sr.Secretario la existencia del quórum legalmente exigido, el Sr.Presidente ordena de comienzo la sesión, pasando a examinarse el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 29 de febrero de 2016, que queda aprobada por unanimidad de los asistentes en los términos en que está redactada, con la siguiente adición, que por error no se incluyó en la citada acta:

- 2º.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL, COMERCIO TURISMO E INDUSTRIA DE FECHA 21-03-2016.
- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA FORMAR PARTE EN LA COMISIÓN TURISMO BAZTAN-BIDASOA DE CEDERNA.

De conformidad con la propuesta de la Comisión, la Corporación ratifica el acuerdo para formar parte en la Comisión de Turismo Baztán-Bidasoa de Cederna y aprobar la cuota correspondiente al Ayuntamiento por importe de 2.844 €.

- ACCIONES A DESARROLLAR EL PRÓXIMO AÑO 2017 (elaboración de folletos).

la Corporación se da por enterada de la propuesta de la Comisión de crear un grupo de trabajo para la confección de folletos con el objetivo de fomentar el turismo.

- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas.

3º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU RELATIVA A LOS REFUGIADOS.

Seguidamente pasa a estudiarse la Moción / Declaración presentada por el Grupo Municipal EH BILDU referida a los refugiados cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Por ello este Ayuntamiento presenta la siguiente declaración y exige a la Comisión europea, a los Estados europeos y concretamente al Estado español: PROPUESTA DE DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE Exposición de motivos:

Europa, hace unos meses, parecía que reaccionaba ante esta debacle humanitaria que se está dando en el Egeo. De manera insuficiente, pero algo parecía moverse. Hizo un plan que, aunque sonaba a mercadeo de personas, por lo menos reubicaba a unas 120 mil personas. Cinco meses después, no llegan a 300 las personas reubicadas en Europa En el caso del Estado español, de las1 5 mil personas que debían venir, sólo han llegado 18; ninguna a Navarra de las 300 previstas.

Los Estados europeos parecían reaccionar, pero no, no era así. Cuando realmente han reaccionado, ha sido esta semana, preponiéndonos expulsiones masivas de personas emigrantes, la mayoría potenciales solicitantes de asilo. Expulsiones a cambio de dinero, porque dinero es lo que van a pagar a terceros países, como Turquía, para que reciban a las personas expulsadas. Si las medidas anteriormente adoptadas nos sonaban a mercadeo, esto nos suena ya a trata de personas.

Ésta, la que toma estas medidas, no es la Europa real, pero sí la Europa oficial. Y es desde la Europa real, la de las solidaridades y resistencias, de donde venimos aquí, a proponerles que, como institución, se sumen a ella. La Europa que denuncia, como también lo hace la ONU, que un acuerdo que establece la expulsión directa de extranjeros hacia un país tercero es contraria a la legislación europea y a la legislación humanitaria internacional; que la expulsión colectiva está prohibida por la Convención Europea de Derechos Humanos; que es una falacia considerar a Turquía como un país seguro, donde poder expulsar a personas potenciales solicitantes de asilo, como hace la Unión Europea, ya que está documentado que este país devuelven refugiados a Siria y disparan a personas sirias en la frontera.

Pero todo esto son sólo números, injusticias, de esas que se escriben con mayúsculas. Pero las injusticias que se sienten con mayúsculas son otras. Las injusticias que sentimos con mayúsculas son el sufrimiento de cada una de estas personas, que sufren las políticas europeas.

El sufrimiento, ya irreparable, de las de las más de 3 mil personas que murieron en el mediterráneo el año pasado y las más de 300 éste año.

El sufrimiento de las más de 3 mil personas que ayer llegaron a Lesbos y se han quedado bloqueadas, porque se han suspendido los ferrys a Atenas, por decisión de la Unión europea. El de las más de 70 mil personas que se prevé que queden bloqueadas en Atenas o el de las cientos que pagan un autobús, salen de Atenas y, a los pocos kilómetros, se les baja, se les deja tiradas sin explicación alguna.

El cruel sufrimiento provocado por la violencia policial y la militarización de fronteras, con cuchillas en las vallas, patadas, palizas o gases lacrimógenos. Violencia como la que hoy mismo se está produciendo en Idomeni, frontera de Grecia con Macedonia. Donde, además, la frontera se ha ido cerrando poco a poco, dejando pasar a unas pocas personas, de los miles que llegaban cada día; lo que ha producido que, en un campamento pare 1.600 personas, se encuentren hacinadas más de 15 mil, de los que un 30% son niños y niñas. Sin agua ni comida, en tiendas de campaña, lloviendo, bajo el frío. Como una ratonera a cielo abierto la definen quienes están allí.

Estas son las noticias, los sufrimientos, que no frecuentan las portadas de los periódicos, las aperturas de los telediarios. Estas son las noticias que la Europa real conseguimos gracias a las personas voluntarias que están allí, para echar una mano, para documentar los hechos, para informar. Como nuestro compañero David que está hoy en Idomeni y hace unos días en Lesbos, de cuyas 'Crónicas de urgencia" hemos entresacado este relato.

Para finalizar, en homenaje a todas esas personas que allí están, todas y cada una de esas personas que sufren las crueles políticas migratorias de los Estados europeos, todas y cada una de esas personas de la Europa real que están ejerciendo su resistencia, queremos acabar esta presentación con unas palabras de la última crónica enviada por David:

Aquí los ánimos están muy crispados. Y no es para menos, cada día que pasa les aprietan un poco más las tuercas y ya no hay más rosca.... Esta mañana sólo dejaban pasar a los y las sirias de Alepo. Les van limitando el paso cuándo y cómo les da la gana. Pero por la tarde la cosa ha cambiado: han cerrado la frontera y no han dejado pasar a nadie. Se ha anunciado que se acaba la ruta de los Balcanes. Grecia se va a convertir en una cárcel para esta gente.

Hay gente en huelga de hambre hasta que no abran la frontera. Durante la protesta han gritado contra Merkel, además de los gritos de "open the borders". Nos están contando que el ejército albanés y la policía ya patrullan los montes por si acaso.

Ahora mismo está lloviendo en Idomeni. Sólo se oyen lloros en una noche muy oscura. Las tiendas de campaña están inundadas y se ve a la gente achicando el agua de dentro. Va a ser una noche muy larga y fría para las más de 15.000 personas que se agolpan en la frontera.

Por ello, este Ayuntamiento presenta la siguiente declaración y exige a la Comisión europea, a los Estados europeos y concretamente al Estado español:

- El envío INMEDIATO DE AYUDA HUMANITARIA A IDOMENI, a fin de cubrir las necesidades de todas las personas allí atrapadas por el cierre de la frontera entre Grecia y Macedonia.
- La INMEDIATA APERTURA DE TODAS LAS FRONTERAS INTERNAS DE LA UNIÓN EUROPEA, comenzando por la FRONTERA DE IDOMENI, dada la crisis humanitaria que está causando su cierre.
- El establecimiento de VÍAS SEGURAS DE ACCESO a Europa, para todas las personas que están intentando llegar a ella, y la NO EXPULSIÓN de las personas que han llegado por 'vías inseguras".
- El TRASLADO INMEDIATO A NAVARRA de, al menos, las 300 personas que del "cupo europeo" le corresponden y su acogida por el Gobierno de Navarra.
- El CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL EN MATERIA DE ASILO, haciendo una lectura amplia y generosa de la misma y no restrictiva y de incumplimiento, como la que hoy en día practican los Estados europeos.
- La. MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN, DEROGANDO LA LEY DE EXTRANJERÍA y apostando por políticas basadas en la acogida y la defensa de los derechos humanos y no en el castigo y la expulsión, como las actuales.
- Garantizar el DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN de las personas, tal y como figura en el artículo 13º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Rechazar el principio de acuerdo entre la UE y Turquía en el marco de la Cumbre Extraordinaria sobre los refugiados e instar a las autoridades europeas a reconsiderar el mismo.
- Instar a que en el próximo Consejo Europeo se llegue a soluciones que combinen el derecho internacional a los refugiados con la atención humanitaria a los mismos.

Sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad de los asistentes (seis), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Político EH-Bildu Doneztebe.

- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU ANTE LOS ATENTADOS DE BRUSELAS.

Seguidamente pasa a estudiarse la Moción/Declaración presentada por el Grupo Municipal EH BILDU ante los atentados de Bruxelas cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Euskal Herria Bildu muestra su pesar e indignación ante los atentados que han costado la vida a más de una treintena de personas y ha dejado heridas a otras 200 en Bruselas.

Ese ataque merece todo nuestro rechazo y queremos mostrar una vez más nuestra solidaridad a las familias y amigos de las personas que se han visto golpeadas por estos atentados.

Rechazamos con contundencia la violencia yihadista, que castiga con especial dureza a las poblaciones de Oriente Medio y hoy castiga de forma igualmente cruel a la ciudadanía de Bruselas.

Queremos unirnos al deseo expresado en estos momentos difíciles por distintas organizaciones civiles de dicha capital europea de que estos ataques no lleven a la ciudadanía a replegarse sobre sí misma o a rendirse ante quienes preconizan el odio hacia el otro.

Nos sumamos, igualmente, a las voces que alertan contra respuestas políticas que ahonden en la división social o en tesis securitarias en el origen de restricciones de derechos y libertades.

EH Bildu ha transmitido ya a las autoridades belgas sus condolencias y secundará los actos de solidaridad con las víctimas de estos execrables ataques contra la ciudadanía de Bruselas".

Sometido el asunto a votación, la Corporación por unanimidad de los asistentes (seis), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Político EH-Bildu Doneztebe.

4º.- APROBACION INICIAL MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE AUTO-TAXIS DE DONEZTEBE-SANTESTEBAN

Vista la Modificación del Reglamento del Servicio Publico de Auto-Taxis de Doneztebe-Santesteban que obra en el expediente.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía de 21 de marzo de 2016 y lo dispuesto en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Corporación por unanimidad (seis votos a favor) que representa la mayoría legalmente exigida, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento del Servicio Publico de Auto-Taxis de Doneztebe-Santesteban.

Segundo.- Exponer el expediente en la Secretaría Municipal para que los vecinos y demás interesados legítimos, puedan dentro del plazo de treinta días

hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- El acuerdo inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubieren formulado reclamaciones, reparos u observaciones, publicándose el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

5°.- MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS A REALIZAR EN EL CENTRO ESCOLAR DE DONEZTEBE-SANTESTEBAN.

Vista la Memoria Valorada para la "Reforma en el Colegio de Santesteban: Renovación parcial de la carpintería exterior del Centro Escolar", redactada por los Arquitectos y con fecha marzo de 2016, cuyo presupuesto es de 26.000,00 euros.

Vista la Resolución 98/2016, de 25 de febrero, del Director General de Universidades y Recursos Educativos.

Estudiado el asunto, la Corporación por unanimidad de los corporativos presentes (seis), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la ejecución de las obras a que se refiere la Memoria Valorada mencionada.

Segundo.- Declarar que los edificios y terrenos donde se proyecta ejecutar las obras están dotados de los servicios de agua, luz, alcantarillado y accesos y el compromiso de que los locales objeto de la subvención quedarán afectos, como hasta la fecha, a uso docente.

Tercero.- El compromiso municipal de que esta Entidad Local asumirá los posteriores gastos de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones escolares objeto de subvención, así como los gastos derivados de los posibles traslados de los usuarios naturales de los centros afectados (profesores y alumnos), a locales provisionales en tanto en cuanto puedan durar las obras, así como del alquiler de los mismos, si ello es preciso.

Cuarto.- Solicitar al Departamento de Educación una ayuda económica para financiar la ejecución de las citadas obras.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con la documentación señalada en la Base 5ª de la Resolución 98/2016, al Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

6°.- ESCRITOS VARIOS.

- D. EN NOMBRE DE : CESIÓN LICENCIA DE TAXI.

Dada lectura al escrito de fecha 21 de marzo de 2016 presentado por en nombre de , en el que tras exponer lo conveniente solicita que se admita el escrito junto con los documentos que lo acompañan y que por parte del Ayuntamiento se proceda a autorizar la cesión de la licencia de taxi de la que es titular la en favor de

Vistos los documentos que acompañan al citado escrito.

Atendido que por acuerdo plenario de 17 de octubre de 2002 se aprobó definitivamente el Reglamento del Servicio Publico de Auto-Taxis de Doneztebe-Santesteban. En su artículo 13 se dispone que "Las licencias que se extiendan tendrán carácter personal e intransferible quedando prohibido a los titulares de las mismas el traspaso, cesión o venta de la licencia".

Atendido que con posterioridad se aprobó la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, que regula en su artículo 12 la "transmisión de licencias". En dicho precepto se permite la transmisión previa autorización del municipio si el adquirente cumple las condiciones establecidas en el artículo 6 de la citada Ley Foral, así como otras condiciones a cumplir en la transmisión.

Atendido que la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley que regula la "Adaptación de Ordenanzas" establece la obligación de los municipios de adaptar las Ordenanzas a lo dispuesto en la Ley, en el plazo de un año, continuando la aplicación de las Ordenanzas actuales en tanto no se produzca su adaptación, **en todo lo que no se oponga a la presente Ley".**

De de lo que antecede, resulta que lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Publico de Auto-Taxis de Doneztebe-Santesteban respecto a la "transmisión de licencias" se opone a lo dispuesto en la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, por lo que, entre otras consideraciones, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley debe de aplicarse en lo que afecta a la "transmisión de licencias" el artículo 12 de la Ley en lugar del artículo 13 del mencionado Reglamento.

Estudiado el asunto y previas las oportunas deliberaciones, la Corporación por unanimidad de los presentes (cinco), **ACUERDA**:

Primero.- Conceder la baja de la licencia de taxi nº.2 a autorizando su cesión o transmisión en favor de

Segundo.- Conceder la licencia de taxi nº. 2 a , debiendo el interesado aportar o completar, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, los documentos señalados en el artículo 10 del Reglamento y en el artículo 6 de la Ley de Taxi, así como darse de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a del Bufete Etxebide, que actúa en representación de y de , a los efectos oportunos.

No interviene en la votación de este asunto D^a Margarita Erdozain Azpilikueta por razón de parentesco con .

- DERRAMAS MANKOMUNIDAD MALERREKA.

Vistas las derramas presentadas por al Mankomunidad Malerreka correspondientes al año 2016 en concepto de derrama de la Mankomunidad por importe de 78.061,50€, y de 9.627,30€, en concepto de derrama del Patronato de los Pisos Tutelados.

La Corporación, previas las oportunas deliberaciones y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las citadas derramas.

- TXARANGA "CORCO".

Dada lectura al escrito de fecha 3 de marzo de 2016 presentado por en nombre de la Txaranga "Corco" con motivo de que para las próximas fiestas patronales se va a contratar a otra txaranga y dejar constancia del agradecimiento de la txaranga por el buen trato recibido durante los 20 años en que ha actuado la txaranga, solicitando se lea el escrito en el próximo pleno y se transmita el mismo a todo el pueblo de Doneztebe-Santesteban.

Previas las oportunas deliberaciones, la Corporación por unanimidad de los asistentes (seis) **ACUERDA**:

Primero.- Agradecer a todos los componentes de la Txaranga "Corco" los servicios prestados y publicar su escrito, para conocimiento de todo el pueblo de Doneztebe-Santesteban por los medios acostumbrados: Tablón de Anuncios, página web del Ayuntamiento, etc.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a por nombre de la Txaranga "Corco" a los efectos oportunos.

en

7º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Quedan enterados de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

Resolución nº.18/2016: Concesión permiso sin sueldo a

- Resolución nº.19/2016: Cesión de instalaciones a la Fundación Osasuna para la realización de un campus.
- Resolución nº.20/2016: Cesión sala en los bajos de Azkarreta a en nombre de Gure Esku Dago.
- Resolución nº.21/2016: Autorización vado a en calle Parroquia nº 12.
- Resolución nº.22/2016: Autorización vado a en carretera Leiza nº 27.
- Resolución nº.23/2016: Autorización a ocupación terreno público para colocación de 3 mesas y 12 sillas.

- Resolución nº.24/2016: Autorización a ocupación terreno público para colocación de 3 mesas y 12 sillas.
- Resolución nº.25/2016: Autorización a ocupación terreno público para colocación de 5 mesas y 20 sillas en la terraza trasera y 2 mesas y 6 sillas en la delantera.
- Resolución nº.26/2016: Autorización instalación de circo a el 9 de marzo de 2016.
- Resolución nº.27/2016: Concesión de licencia de obras a para limpieza y pintado de fachada en calle Parroquia nº.4.
- Resolución nº.28/2016: Concesión licencia de primera utilización a para vivienda sita en Avda. Mourgues nº.25.
- Resolución nº.29/2016: Autorización a , en nombre de Gazte Burrunba el uso del Herriko Ostatua el 26 de marzo.
 Resolución nº.30/2016: Concesión aprovechamiento forestal de trece árboles a y

8°.- FACTURAS.

El Pleno aprueba por unanimidad de los asistentes (seis) la relación de facturas presentada por el Interventor por importe de 32.707,96 €.

La Corporativa D^a. Alicia Agesta pregunta si la factura de Talleres Ederki, S.L., por retirada de un coche debe o no pagarla el Ayuntamiento. Le informa que corresponde al Ayuntamiento por cuanto se retiró el vehículo antes de carnavales.

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, la Sra.Presidenta levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y conforme, firman los concurrentes, de que yo como Secretario certifico.